



Propuesta de resolución de la directora general de Cultura por la que se conceden las subvenciones para fomentar la organización de festivales y certámenes cinematográficos en las Islas Baleares durante el año 2024

Antecedentes

1. En fecha 15 de junio de 2024, se publicó en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB), núm. 80, la Resolución del consejero de Turismo, Cultura y Deportes por la que se convocan subvenciones para fomentar la organización de festivales y certámenes cinematográficos en las Islas Baleares durante el año 2024

2. En el plazo de inscripción que se establece en el apartado 6.1 de la convocatoria recibió un total de seis solicitudes. Las seis candidaturas son correctas y no existe exclusión ni denegación alguna.

3. De acuerdo con el apartado 10 de las bases reguladoras, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión Evaluadora debe valorar los proyectos solicitados, según los criterios de valoración que se fijan en el punto 10.2.

4. De conformidad con el apartado 10.1 de la convocatoria, el órgano competente prorrateará el importe global máximo destinado a la convocatoria entre los solicitantes que cumplan los requisitos para ser beneficiarios en función de los puntos de valoración obtenidos por cada proyecto de acuerdo con el artículo 18 del Decreto legislativo 2/2005. La cuantía máxima disponible se dividirá entre el total de puntos de valoración obtenidos por todos los proyectos que cumplen los requisitos; el resultado de esta división determinará una cantidad de euros por punto que se multiplicará por la valoración de cada proyecto.

C/ de l'Almudaina, 4 (Ca n'Oleo)
07001 Palma
Tel.: 971 17 76 41
info@icib.caib.es

<https://vd.caib.es/1721306816446-914157323-6443065957782200880>



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=1721306816446-914157323-6443065957782200880>

CSV: 1721306816446-914157323-6443065957782200880



5. De conformidad con el apartado 11.2 de las bases de la convocatoria, la Comisión Evaluadora se reunió en el día 10 de julio de 2024 para examinar las solicitudes presentadas. Se reflejó en una hoja de cálculo todas las Puntuaciones y cuantías que corresponden a cada proyecto y se extendió el acta de la sesión que junto con la hoja de cálculo mencionada, ha servido de base para dictar esta Propuesta de resolución

Consideraciones jurídicas

1. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones (BOE núm. 276, de 18 de noviembre).
2. El Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Subvenciones.
3. La Orden de la consejera de Educación y Cultura de 1 de julio de 2009 por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de educación y cultura (BOIB núm. 100, de 11 de julio).
4. El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de abril de 2024 por el que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para los ejercicios 2024-2026 (BOIB núm. 52, 20 de abril de 2024), contempla en el apartado I, línea I.1.2., la convocatoria para apoyar la organización de festivales o certámenes cinematográficos en el ámbito balear.
5. El Decreto 12/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 94, de 10 de julio).
6. Resolución del consejero de Turismo, Cultura y Deportes por la que se convocan subvenciones para fomentar la organización de festivales y certámenes cinematográficos en las Islas Baleares durante el año 2024.

Por todo ello, y de acuerdo con el informe de la Comisión Evaluadora, dicto la siguiente

Propuesta de resolución

1. Conceder las ayudas a las personas interesadas que se especifican en el Anexo 1.
2. Publicar la Propuesta de resolución en la Sede Electrónica de la Dirección General de Cultura.

C/ de l'Almudaina, 4 (Ca n'Oleo)
07001 Palma
Tel.: 971 17 76 41
info@icib.caib.es





3. Otorgar un plazo de cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de esta Propuesta, para formular alegaciones.
4. Otorgar un plazo de cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de esta Propuesta, para comunicar la aceptación o la renuncia de la subvención concedida. En cualquier caso, la aceptación se entiende producida automáticamente si no se hace constar lo contrario en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente de su publicación en la Sede Electrónica.
5. Informar a los beneficiarios que, de acuerdo con el artículo 16.3 del Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de subvenciones, la propuesta de resolución no crea ningún derecho a favor del beneficiario que se proponga, ante la Administración, mientras no se dicte la resolución de concesión y se notifique o publique.
6. Informar a los beneficiarios de que la aceptación de la subvención implica el cumplimiento de las obligaciones recogidas en el apartado 4.1 de las bases reguladoras de la convocatoria y el anexo 4, así como todas las que recoge la normativa de subvenciones.

Palma, en fecha de la firma electrónica

La directora general de Cultura

Ricarda Margarita Vicens Schluhe

C/ de l'Almudaina, 4 (Ca n'Oleo)
07001 Palma
Tel.: 971 17 76 41
info@icib.caib.es

<https://vd.caib.es/1721306816446-914157323-6443065957782200880>

3



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=1721306816446-914157323-6443065957782200880>

CSV: 1721306816446-914157323-6443065957782200880



Anexo 1.

CONCEDIDOS

Número de expediente: Festival 1.1 /2024
Estado: CONCEDIDO
Solicitante: Associació Cultural ES far
Objecto: Festival de cinema i fotografia documental Menorca Doc Fest.
Presupuesto total sin IVA: 73.391,99
Importe solicitado: 13.127,90 €
Importe concedido: 13.127,90 €
Puntuación: 57,50

Número de expediente: Festival 1.2 /2024
Estado: CONCEDIDO
Solicitante: El Obrador de lo Real SL
Objeto: Majordocs
Presupuesto total sin IVA: 291.120,00 €
Importe solicitado: 124.185,00 €
Importe concedido: 121.825,78 €
Puntuación: 64,25

Número de expediente: Festival 1.3 /2024
Estado: CONCEDIDO
Solicitante: FILMIN MALLORCA S.L
Objeto: Atlantida Film Festival
Presupuesto total sin IVA: 1.084.958,97 €
Importe solicitado: 440.000,00 €
Importe concedido: 188.427,02 €
Puntuación: 99,32

Número de expediente: Festival 1.4 /2024
Estado: CONCEDIDO
Solicitante: Evolution International Film Festival SL
Objeto: Evolution International Film Festival
Presupuesto total sin IVA: 500.000,00 €
Importe solicitado: 421.194,00 €
Importe concedido: 153.585,79 €
Puntuación: 81

C/ de l'Almudaina, 4 (Ca n'Oleo)
07001 Palma
Tel.: 971 17 76 41
info@icib.caib.es

<https://vd.caib.es/1721306816446-914157323-6443065957782200880>



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=1721306816446-914157323-6443065957782200880>

CSV: 1721306816446-914157323-6443065957782200880



Número de expediente: Festival 1.5 /2024
Estado: CONCEDIDO
Solicitante: MEDIT Associació Cultural
Objeto: Out! Mostra de Cinema LGTBIQ+ de les Illes Balears
Presupuesto total sin IVA: 21.502,67 €
Importe solicitado: 8.793,21,00 €
Importe concedido: 8.793,21 €
Puntuación: 54,00

Solicitante: Associació Xarxa Cinema
Estado: CONCEDIDO
Objeto: Descobrint Cinema
Presupuesto total sin IVA: 73.172,72 €
Importe solicitado: 14.240,40 €
Importe concedido: 14.240,40 €
Puntuación: 38,20

C/ de l'Almudaina, 4 (Ca n'Oleo)
07001 Palma
Tel.: 971 17 76 41
info@icib.caib.es

<https://vd.caib.es/1721306816446-914157323-6443065957782200880>





GOVERN
ILLES
BALEARS

DOCUMENT ELECTRÒNIC

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ

1721306816446-914157323-6443065957782200880

ADREÇA DE VALIDACIÓ DEL DOCUMENT

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=1721306816446-914157323-6443065957782200880>

INFORMACIÓ DELS SIGNANTS

Signant

RICARDA MARGARITA VICENS SCHLUHE

Directora general de Cultura

CONSELLERIA DE TURISME, CULTURA I ESPORTS

COMUNITAT AUTÒNOMA DE LES ILLES BALEARS

Data signatura: 18-07-2024 14:48:25 GMT+0200

"Data signatura" és la data que tenia l'ordinador del signant en el moment de la signatura

METADADES DEL DOCUMENT

Nom del document: Proposta_castell__.pdf

Data captura: 18-07-2024 14:49:00 GMT+0200

Les evidències que garanteixen l'autenticitat, integritat i conservació a llarg termini del document es troben al gestor documental de la CAIB

Pàgines: 6



Adreça de validació:

<https://csv.caib.es/concsvfront/view.xhtml?hash=1721306816446-914157323-6443065957782200880>

CSV: 1721306816446-914157323-6443065957782200880